



Radicado:	05266 31 03 003 2020 00064 00
-----------	-------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 0288 del Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Diecisiete (17) de noviembre de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fijan como agencias en derecho a favor del demandante, Bancolombia S.A. Por la suma de (\$7.500.000,00) siete millones quinientos mil pesos, a cargo del demandado Antonio Rufino Pérez Reyes.	Expediente digital 11 (folio05) Auto sigue ejecución del (23) de abril de (2021).	Principal	\$7.500.000,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, Antonio Rufino Pérez Reyes, por la suma de (\$6.900,00) seis mil novecientos pesos, a favor del demandante, Bancolombia S.A.	Expediente digital 18 (folio04) derechos de arancel del (02) de febrero de (2022).	Principal	\$6.900,00
TOTAL COSTAS Siete millones quinientos seis mil novecientos pesos.			\$7.506.900,00

DUBÁN ALBERTO GARZÓN DUQUE
Secretario
06